



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Presidencia

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2020/000158

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** SUMINISTRO DE "PELLETS 2020" COMO SUSTENTO DE BIOCMBUSTIBLE DE LAS CALDERAS DE BIOMASA SITUADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, SITAS EN C/ SANTIAGO ALBA 1 DE VALLADOLID

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de "PELLETS 2020" como sustento de Biocombustible de las calderas de Biomasa situadas en las Instalaciones del Complejo de la Sede de La Presidencia de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de la Presidencia, sitas en C/ Santiago Alba 1 de Valladolid.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Personal y Régimen Interior

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En el ámbito del Programa Operativo FEDER 2014-2020 se enmarca el Objetivo Temático 4, "Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono", y dentro de éste la Prioridad de Inversión PI 4.3. "Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas" y el Objetivo Específico OE 4.3.2. "Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo". Entre ellos, el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León es uno de los centros gestores del citado Objetivo Temático 4.

En otro aspecto, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León, encargó a dicho Ente Público Regional de la Energía, la implantación de instalaciones de biomasa con carácter innovador y ejemplarizante, especialmente de calefacción en edificios de la Administración. Es por ello que en su día, fue suscrito un convenio entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León para el desarrollo de una red de calefacción centralizada alimentada con biomasa en el recinto de la Presidencia, donde se acuerda, entre otros, que el EREN es el encargado de llevar a cabo la ejecución material de la citada red de calefacción centralizada de biomasa.

Dicho Plan del que hicimos referencia anteriormente, dio relevancia a la promoción de sistemas centralizados para varios edificios, entre los que se encuentran los de la Sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de la Presidencia, ya que según los estudios realizados sobre el estado de las instalaciones de energía térmica que abastecían los edificios del recinto de dicha Consejería, indicaban la necesidad de mejorar su eficiencia energética, debido a la antigüedad y/o funcionamiento poco eficiente de calderas y otros equipos. Según ello, se optó por instalar un sistema de centralizado de calefacción con biomasa en las dependencias de dicho complejo, lo que supuso la consecución objetivos de eficiencia energética y de protección del medio ambiente, conllevando un alto





carácter ejemplarizante en cuanto a los beneficios que reporta la implantación de redes térmicas abastecidas con biomasa, dando por tanto, un paso más en el desarrollo óptimo de esta tecnología.

En consideración con lo anterior, y, al objeto de asegurar el abastecimiento de biocombustible que garantice el normal funcionamiento de las instalaciones del sistema de centralizado de calefacción con biomasa con el que cuenta esta Consejería, se hace necesario el suministro de "PELLETS" (fuente sustitutiva del Gasóleo, Gas Propano, Gas natural, Carbón, etc.) como combustible ecológico y económico de alto poder calorífico, siendo este, una forma de energía rentable y renovable de alimento de los sistemas de Calefacción de los que se sustenta el Complejo de la Sede Presidencial de Junta de Castilla y León.

#### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2020	G/921A01/22102/0	0103	50.416,67 €	10.587,50 €	61.004,17 €
2021	G/921A01/22102/0	0103	4.583,33 €	962,50 €	5.545,83 €
<b>TOTAL</b>					<b>66.550,00 €</b>

#### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del suministro será por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 o a partir del día siguiente al de la firma del contrato si fuese posterior a esta y hasta el 31 de diciembre de 2020

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

#### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Vista la Orden de inicio, de 26 de agosto de 2019, del expediente A2020/000158, para la contratación reseñada en el encabezamiento.

Resultando que figuran incorporados al mismo los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la presente contratación.

Visto el Informe-Propuesta de aprobación de los pliegos, del gasto y del expediente de contratación, del Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior de esta Secretaría General, de 3 de septiembre de 2019, así como el Informe favorable de la Asesoría Jurídica al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de características del mismo, de fecha 25 de septiembre de 2019.

Visto el informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada de 27 de septiembre de 2019.

Vistas las actuaciones del expediente electrónico, en virtud de las facultades conferidas al Secretario General por la Orden PRE/327/2008, de 25 de febrero, de delegación de competencias en el Secretario General de la Consejería de la Presidencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la LCSP.

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como, el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares por los que se ha de regir el presente contrato.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por un importe de 66.550,00 euros –sesenta y seis mil quinientos cincuenta euros–, con la siguiente distribución por anualidad y aplicación presupuestaria que se detallan a continuación, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su financiación, habida cuenta de su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP:



Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe
0103/921A01/22102/0	2020	61.004,17 €
0103/921A01/22102/0	2021	5.545,83 €

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

